



Data despachos de oficio quatro mis.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS OCHO.

Valga p.<sup>a</sup> el Reynado de S.<sup>m</sup> el Sr. Rey  
 pechos ha tomado sobre ellos todo el hacendiente  
 deralojando las merquinas como ciones que se dejan  
 ber por un momento. Comenzad pues la guerra  
 haciendo la paz entre vosotros y sea el primer sa-  
 ficio a Dios, al Rey, y a la Patria el de v<sup>ras</sup> des-  
 nencias y proyectos tumultuarios. Acordaos que  
 hijos y descendientes de aquellos que merecieron el  
 glorioso renombre de Nobles Leales y fidelísimos.  
 Respondan v<sup>ras</sup> acciones a tan esclarecido timbre  
 Sed obedientes y respetuosos alas autoridades consti-  
 das por n<sup>ro</sup> Augusto Soberano Fernando 7.<sup>o</sup>: Qui  
 desobedece a sus Magistrados hace traicion a la  
 Soberania. En su Real nombre pues os mando  
 que os tranquiliceis que os retireis a v<sup>ras</sup> Casas  
 a cuidar de v<sup>ras</sup> affligidas familias intexir  
 sus Gefes no mandan tocar al arma para  
 acudir ala defensa dela Patria para cuyo  
 caso debéis reservar el ardor que hasta ahora  
 os ha inflamado: Si este rompe en hacer daño  
 a v<sup>ros</sup> hermanos y compatriotas no esperen  
 que el Dios delas Batallas os proteja ni os  
 haga Triunfar de v<sup>ros</sup> enemigos. Bien se  
 beis quanto os amo. El dolor delos males que os  
 beis causado a vosotros mismos ha estado a punto  
 de acabar con mis debiles fuerzas. Cred que os amo  
 nesto y mando p.<sup>a</sup> v<sup>ro</sup> bien. Estad seguros

